



211-19

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DIC 2019

VISTO:

El Expediente -S01: 0002170/2019, referente a la adquisición de equipamientos en el marco del SUBPROGRAMA: PROGRAMA compra de equipamientos para los laboratorios, destinados a la Facultad de Ciencias de la Salud, Y;

CONSIDERANDO:

Que por el monto del presupuesto oficial estimado para llevar a cabo la adquisición de equipos citado en el visto precedente, debe aprobarse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá para el procedimiento de selección de oferentes encuadrado como Contratación Directa, que lleva el número de registro 043/19 atento a lo indicado en la normativa vigente.

Que resulta procedente el dictado de la presente Resolución de conformidad a lo normado en el artículo 10 inciso a) de la Ordenanza del Consejo Superior N° 005/16, Ordenanza del Consejo Superior N° 006/18, Resolución Rectoral N° 0671/19 y el artículo 11° del inciso a) y b) del Decreto 1023/01.

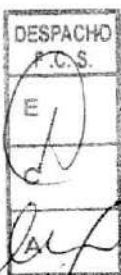
Por ello y en uso de las facultades conferidas en el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR en todas y cada una de sus cláusulas, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo I del Pliego de Especificaciones Técnicas, correspondiente a la Contratación Directa N° 043/2019 referente a la adquisición de equipamientos en el marco del SUBPROGRAMA: PROGRAMA – compra de equipamientos para los laboratorios, destinados a la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa de Altos Estudios. En un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del Consejo Superior N° 005/16, Ordenanza del Consejo Superior N° 006/18, Resolución Rectoral N° 0671/19.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Compras en Rectorado – Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 043/2019; a llevar a cabo el acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas que se presenten a la misma, el día 27 de Diciembre de 2019 a las doce (12:00 hs) que deberá contar con la presencia del Director Técnico Profesional de dicha área y de todos aquellos que desearan presenciarlo de acuerdo con lo establecido en el artículo 59° del ANEXO que forma parte integrante del Decreto N° 1030/2016.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las Áreas de Competencias. Cumplido ARCHIVAR.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Dr. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL